



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G3-0410/03/24

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/1443/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de abril de 2024

**JOSE IGNACIO TRUJILLO GONZALEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0608/2024 de fecha 12 de Febrero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Innominado ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-005/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 83.834 Metros cúbicos	10	1	10	27268178	27268187
Innominado ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-005/24, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.719 Metros cúbicos	3	11	13	27268188	27268190
Innominado ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-005/24, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.644 Metros cúbicos	5	14	18	27268191	27268195
Innominado ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-005/24, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.121 Metros cúbicos	2	19	20	27268196	27268197
Innominado ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-005/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.579 Metros cúbicos	2	21	22	27268198	27268199
Innominado ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-005/24, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.588 Metros cúbicos	1	23	23	27268200	27268200

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Febrero de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0410/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1443/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de abril de 2024

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.1/1 EXP. 264/23 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch

